

CUDAP: EXP-UNC:0000107/2022

CORDOBA, 08 de marzo de 2022.-

VISTO: la solicitud efectuada a fs. 01, por la Directora General de Recursos Humanos del Laboratorio de Hemoderivados; y

CONSIDERANDO:

Que, la Directora General de Recursos Humanos del Laboratorio, solicita a fs. 01, autorización a esta Dirección Ejecutiva para la creación del “Programa de Género del Laboratorio Hemoderivados” dentro del área a su cargo;

Que, manifiesta la Directora General, es de interés de la mencionada Dirección, asumir el compromiso en la promoción de acciones para la erradicación de la violencia de género, y en la construcción colectiva de prácticas igualitarias en el ámbito del Laboratorio;

Que, debido a un trabajo político intenso de luchas históricas de movimientos feministas y de mujeres, la violencia de género ha sido reconocida como una problemática social;

Que, desde distintos ámbitos de la UNC se vienen llevando adelante numerosas acciones en pos de erradicar la violencia de género y avanzar en la implementación de políticas tendientes a lograr una mayor equidad;

Que, el Honorable Consejo Superior aprobó por RHCS N°1011/15 el Plan de Acciones y Herramientas para Prevenir, Atender, y Sancionar las Violencias de Género en el ámbito de la UNC;

Que, posteriormente en el año 2019, el Honorable Consejo Superior, creó por RHCS N°1292/2019 la Unidad Central de Políticas de Género (UCPG-UNICEPG) que tiene a su cargo el diseño, implementación y evaluación de las políticas tendientes a eliminar las disparidades de género y a capacitar al respecto a la comunidad universitaria, actuando de manera transversal y conjunta con el área central de la UNC, las unidades académicas y demás dependencias de esta casa de estudios;

Que, la Dirección de Asuntos Legales, ha emitido informe a fs. 02 sin formular objeciones legales a la creación del Programa de marras;

Que, esta Dirección Ejecutiva, designada por RR N°2532/2019, tiene atribuciones para el acto en cuestión;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO del LABORATORIO DE HEMODERIVADOS
"PRESIDENTE ILLIA"**

RESUELVE:

Artículo 1º: CREAR el Programa de Género del Laboratorio Hemoderivados, que dependerá jerárquicamente de la Dirección General de Recursos Humanos del Laboratorio de Hemoderivados.

Artículo 2º: En todo lo atinente al presente Programa de Género, se aplicarán los lineamientos establecidos por la Unidad Central de Políticas de Género de la UNC.

Artículo 3º: Protocolícese. Notifíquese a la Gerencia Administrativa, a la Gerencia de Operaciones, y a la Dirección General de Recursos Humanos del Laboratorio. Oportunamente, archívese.

RESOLUCION N°

083 - 2022



Mster: Natacha Beltrán
Gerente Administrativa
Laboratorio de Hemoderivados
Universidad Nacional de Córdoba



HÉCTOR GABRIEL TAVELLA
Director Ejecutivo
Laboratorio de Hemoderivados
Universidad Nacional de Córdoba